

ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto

AÑO 2014	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 26	SECUENCIAL P
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------



1 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
2 DE LA COMPAÑÍA OPTICAS GMO
3 ECUADOR S.A. -----
4 -----
5

6 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----
7 -----

8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
9 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticuatro de
10 Febrero del dos mil catorce, ante mí, Abogado FRANCISCO
11 MARCELO BRIONES JIMENEZ, Notario Público Titular Vigésimo
12 Sexto de éste Cantón, comparecen: el señor MIGUEL JAIME AQUIJE
13 DELMAR, por los derechos que representa de la compañía OPTICAS
14 GMO ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente General, en
15 reemplazo del Presidente Ejecutivo, en vista de que en ejercicio de
16 sus funciones le corresponde ejercer la representación legal, judicial y
17 extrajudicial de la Compañía, en subrogación del Presidente Ejecutivo,
18 en los casos de falta, ausencia o impedimento del antedicho
19 funcionario, conforme consta del nombramiento que se adjunta a esta
20 escritura como documento habilitante; quien declara ser de
21 nacionalidad peruana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero
22 Industrial.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en ésta
23 ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien por
24 haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación, de
25 intervenir en este acto doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado
26 de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para
27 su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente.-
28 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
sirvase incorporar una de **Reforma de Estatutos Sociales de la**



Compañía OPTICAS GMO ECUADOR S.A., conforme las siguientes

clausulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece el señor

3 MIGUEL JAIME AQUIJE DELMAR a nombre y en representación de

4 la compañía OPTICAS GMO ECUADOR S.A., en su calidad de

5 Gerente General, que en ejercicio de sus funciones le corresponde

6 ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía,

7 en subrogación del Presidente Ejecutivo, en los casos de falta,

8 ausencia o impedimento del antedicho funcionario. El compareciente

9 es de nacionalidad peruana, mayor de edad, de estado civil casado,

10 de profesión Ingeniero Industrial , domiciliado en la ciudad de

11 Guayaquil, legalmente capaz para contratar y obligar a su

12 representada.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La compañía

13 OPTICAS GMO ECUADOR S.A. se constituyó bajo la denominación

14 social de MULTIOPTICAS INTERNACIONAL ECUADOR S.A.

15 MULTIOPTIN, mediante escritura pública celebrada ante el Notario

16 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el quince

17 de julio del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

18 Guayaquil el diecinueve de julio del dos mil cinco: B) Mediante

19 escritura pública la compañía MULTIOPTICAS INTERNACIONAL

20 ECUADOR S.A. MULTIOPTIN, aumentó su capital suscrito a la suma

21 de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América;

22 celebrada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr.

23 Oswaldo Mejía Espinosa, el siete de octubre del dos mil cinco, inscrita

24 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintidós de

25 diciembre del dos mil cinco; C) Mediante escritura pública la compañía

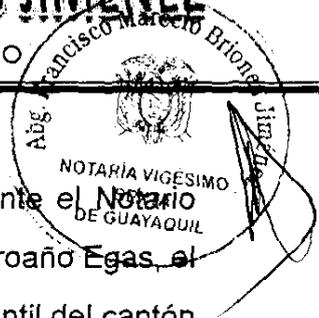
26 MULTIOPTICAS INTERNACIONAL ECUADOR S.A. MULTIOPTIN,

27 aumentó su capital suscrito a la suma de dos millones quinientos mil

28 dólares de los Estados Unidos de América y cambió su denominación

ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto



1 social a OPTICAS GMO ECUADOR S.A.; celebrada ante el Notario
2 Vigésimo Sexto Suplente del cantón Quito, Dr. Freddy Proaño Egas, el
3 diecinueve de abril del dos mil siete, inscrita en el Mercantil del cantón
4 Guayaquil el ocho de agosto del dos mil siete; D) Mediante escritura
5 pública la compañía OPTICAS GMO ECUADOR S.A., aumentó su
6 capital suscrito a la suma de tres millones trescientos mil dólares de
7 los Estados Unidos de América, celebrada ante el Notario Décimo
8 Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, el dos de julio
9 del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil
10 el veintiuno de enero del dos mil nueve, y, E) Mediante escritura
11 pública la compañía OPTICAS GMO ECUADOR S.A., aumentó su
12 capital suscrito a la suma de ocho millones de dólares de los Estados
13 Unidos de América, habiendo fijado el capital autorizado en diez y seis
14 millones dólares de los Estados Unidos de América, celebrado ante la
15 Notaría Vigésima Sexta Suplente (E), Ab. Ivette García Akel, el
16 veinticinco de febrero del dos mil trece, inscrita en el Registro
17 Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta y uno de mayo del dos mil
18 trece, F) Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de
19 accionistas celebrada el veinte de diciembre del dos mil trece
20 OPTICAS GMO ECUADOR S.A., resolvió reformar sus estatutos
21 sociales. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** La Compañía
22 OPTICAS GMO ECUADOR S.A., aprobó en Junta General
23 Extraordinaria y Universal de accionistas del veinte de diciembre del
24 dos mil trece, aprobar y ampliar y/o modificar las atribuciones del
25 Presidente Ejecutivo y del Gerente General, así como, reformar el
26 Estatuto Social, en sus artículos Décimo, Vigésimo Noveno,
27 Trigésimo, los cuales en virtud de esta reforma serán los siguientes:
28 **ARTÍCULO DÉCIMO.-** La representación legal de la compañía estará



2 a cargo del Gerente General y del Presidente Ejecutivo, quienes podrán
3 actuar conjunta o separadamente, en todos los negocios y operaciones
4 de la compañía con las limitaciones consignadas en estos estatutos. En

5 caso de falta, ausencia o impedimento de ambos, la representación
6 legal la asumirá el Gerente Comercial. **ARTÍCULO VIGÉSIMO**

7 **NOVENO.-** El Presidente Ejecutivo de la compañía tendrá las
8 siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal y extrajudicial
9 de la Compañía, de forma conjunta o separada con el Gerente General
10 con las limitaciones establecidas por la Junta General de Accionistas; b)
11 Cumplir y hacer cumplir la Ley, los presentes estatutos y las
12 resoluciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía; c)
13 Responder por los daños y perjuicios causados por dolo, abuso de
14 facultades, negligencia grave o incumplimiento de las disposiciones
15 legales, estatutarias y de la Junta General; d) Presidir las sesiones de la
16 Junta General; e) Suscribir conjuntamente con el Secretario las actas
17 de las juntas generales; f) Suscribir conjuntamente con el Gerente
18 General los títulos de las acciones o certificados provisionales que la
19 Compañía entregará a los accionistas; g) Supervigilar las actividades de
20 la Compañía; h) Continuar con el desempeño de sus funciones aun
21 cuando hubiere concluido el plazo para el que fue designado, mientras
22 el sucesor tome posesión de su cargo, salvo el caso de haber
23 presentado su renuncia en el cual podrá separarse cuando haya
24 transcurrido treinta días desde aquel en que la presentó; i) Convocar a
25 las juntas generales de accionistas conforme a la ley y los estatutos, y
26 de manera particular cuando conozca que el Capital de la Compañía ha
27 disminuido, a fin de que resuelva si se pone en liquidación conforme a
28 lo dispuesto en el artículo pertinente de la Ley de Compañías; j) Todas
las demás que le confieran la Ley y la Junta General de Accionistas.

ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto



1 **ARTÍCULO TRIGÉSIMO.-** El Gerente General de la compañía tendrá
2 las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal y
3 extrajudicial de la Compañía, de forma conjunta o separada con el
4 Presidente Ejecutivo, con las limitaciones establecidas por la Junta
5 General de Accionistas; b) Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Contrato
6 Social y los acuerdos de las Juntas generales de Accionistas; c)
7 Presentar dentro de los sesenta días posteriores a la terminación del
8 correspondiente ejercicio económico el balance anual, el estado de
9 pérdidas y ganancias, un informe relativo a su gestión y a la marcha de
10 la Compañía en el respectivo periodo y la propuesta de distribución de
11 las utilidades si las hubiera; deberá también presentar los balances
12 parciales que requiera la Junta General de Accionistas; d) Elaborar el
13 presupuesto de la Compañía; e) Cuidar que se lleve debidamente la
14 contabilidad de conformidad con las disposiciones pertinentes, la
15 correspondencia, las actas de las Juntas Generales de Accionistas y
16 expedientes de las mismas y, en general, el archivo de la Compañía; f)
17 Responder por los daños y perjuicios causados por dolo, abuso de
18 facultades, negligencia grave o incumplimiento de las disposiciones
19 legales, estatutarias y de la Junta General de Accionistas; g) Presentar
20 a la Superintendencia de Compañías, dentro del primer cuatrimestre de
21 cada año, la información requerida en el artículo pertinente de la Ley de
22 Compañías; h) Continuar en el desempeño de sus funciones aun
23 cuando hubiere concluido el plazo para el que fue designado, mientras
24 su sucesor tome posesión de su cargo; sin embargo, en el caso de
25 haber presentado su renuncia podrá separarse cuando hayan
26 transcurrido treinta días desde aquel en el que la presento; i) Convocar
27 a las Juntas Generales de Accionistas conforme a la ley y los estatutos,
28 y de manera particular cuando conozca que el Capital de la Compañía



1 ~~ha disminuido~~, a fin de que resuelva si se pone en liquidación conforme
2 a lo dispuesto en el artículo pertinente de la Ley de Compañías; j)
3 Actuar como Secretario en las Juntas Generales de Accionistas; k)
4 Suscribir conjuntamente con el Presidente las actas de las Juntas
5 Generales de Accionistas; l) Suscribir conjuntamente con el Presidente
6 Ejecutivo los títulos de las acciones o certificados provisionales que la
7 Compañía entregará a los accionistas; m) Todas las demás que le
8 confieran la Ley y la Junta General de Accionistas; **CUARTA.-**
9 **AUTORIZACIÓN:** En virtud de lo resuelto la Junta autorizó al
10 Presidente Ejecutivo o al Gerente General de la compañía para que
11 uno de ellos, de manera indistinta, otorgue la respectiva escritura
12 pública de reforma del Estatuto Social y suscriba cuanto documento se
13 requiera para el perfeccionamiento de la resolución adoptada.
14 **QUINTA.- HABILITANTES:** Copia certificada del Acta de Junta General
15 Extraordinaria y Universal de accionistas, nombramiento de Gerente
16 General, los cuales se agregan como documentos habilitantes para la
17 Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía OPTICAS GMO
18 ECUADOR S.A. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor
19 **MIGUEL JAIME AQUIJE DELMAR** a nombre y en representación de la
20 compañía **OPTICAS GMO ECUADOR S.A.**, en su calidad de **Gerente**
21 **General** y Representante Legal subrogante, declara bajo la gravedad de
22 juramento que su representada no es contratista de obra pública con el
23 Estado.- Usted, señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás
24 cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento
25 público. Firmado por el Abogado Efrén Vintimilla Vélez, matrícula
26 profesional número doce mil trescientos setenta y ocho del Colegio
27 de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-** En consecuencia
28 *el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la*

OPTICAS GMO ECUADOR S.A.

Guayaquil, 11 de Febrero del 2013

Señor
Miguel Jaime Aquije Delmar
Ciudad.-



De mis consideraciones:

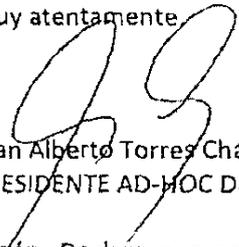
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía OPTICAS GMO ECUADOR S. A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en subrogación del Presidente Ejecutivo, en los casos de falta, ausencia o impedimento del antedicho funcionario; y todos los deberes y atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales de la compañía, particularmente lo dispuesto en el Artículo Trigésimo, conforme consta de la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 15 de julio de 2005, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de julio de 2005.

La compañía OPTICAS GMO ECUADOR S.A. se constituyó bajo la denominación social de MULTIOPTICAS INTERNACIONAL ECUADOR S.A. MULTIOPTIN, mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 15 de julio de 2005, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de julio de 2005; y, posteriormente cambió su denominación a la actual, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Sexto Suplente del cantón Quito, Dr. Freddy Proaño Egas, el 19 de abril de 2007, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de agosto del 2007.

Usted reemplaza en el cargo al señor Dino Wilfredo Alberti Sierra, quien renunció previamente, y cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 4 de octubre del 2010.

Muy atentamente


Juan Alberto Torres Chávez
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía OPTICAS GMO ECUADOR S. A. que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 11 de febrero del 2013.


Miguel Jaime Aquije Delmar
Pasaporte Peruano No.5830510
Nacionalidad: Peruana

Registro Mercantil de Guayaquil

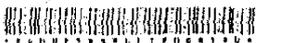
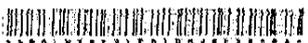
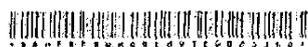
NUMERO DE REPERTORIO: 7.361
FECHA DE REPERTORIO: 15/feb/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:15



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Febrero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **OPTICAS GMO ECUADOR S.A.**, a favor de **MIGUEL JAIME AQUIJE DELMAR**, de fojas **19.283 a 19.284**, Registro Mercantil número **3.129**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 7361




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 18 de Febrero de 2013

REVISADO POR: 

Nº 0493574





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992413077001
RAZON SOCIAL: OPTICAS GNO ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: OPTICAS GNO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ADRIAN DELIAR MENDOZA
CONTADOR: VILLAPRES DE CERREA VERONICA MERCENES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/07/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 19/07/2005
FEC. INSCRIPCION: 29/07/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 24/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO Y ARTICULOS OPTICOS Y DE OPTOMETRIA

DOMICILIO TRIBUTARIO

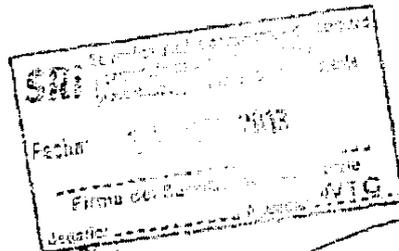
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: VICTOR EMERSON ESTRADA Número: 721 Intersección: GUAYACANES - FICUS Referencia: UBICACIÓN A CUATRO CUADROS DE PIZZA HUT Teléfono Trabajo: 642380439

DOMICILIO ESPECIAL:

DELEGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 051 **ABIERTOS:** 50
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 1



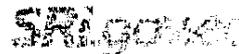
Carrera Ad. María Sandoval Jarama

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos suministrados en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 67 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SJOAS13708 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 24/09/2013 10:15



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992413077001
 RAZON SOCIAL: OPTICAS GNO ECUADOR S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 19/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: OPTICAS GNO ECUADOR S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO Y ARTICULOS OPTICOS Y DE OPTOMETRIA
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO Y ARTICULOS DE AUDIOMETRIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA
 Número: 721 Intersección: GUAYACANES - FIGOS Referencia: A CUATRO CUADRAS DE PIZZA HUT Teléfono Trabajo: 042365250

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 19/10/2005
NOMBRE COMERCIAL: OPTICAS GNO **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO Y ARTICULOS OPTICOS Y DE OPTOMETRIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. SAN JORGE Número: 1001
 Intersección: AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Referencia: FRENTE A LAS OFICINAS DE SERVICIOS ESTADÍSTICO CENTRO
 COMERCIAL POLICENTRO Oficina: LOCAL 101 Teléfono Trabajo: 042294878

Nº ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 26/08/2005
NOMBRE COMERCIAL: OPTICAS GNO **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO Y ARTICULOS OPTICOS Y DE OPTOMETRIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 1021
 Intersección: AV. 9 DE OCTUBRE Referencia: FRENTE A LAS OFICINAS DEL BANCO CENTRAL Edificio: SAN FRANCISCO 3V3
 Oficina: 1-3 Teléfono Trabajo: 042580081

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 47 Código Tributario, Art. 2 Ley del RUC y Art. 2 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SICA030708 Lugar de emisión: GUAYAQUIL (AV. FRANCISCO) Fecha y hora: 24/10/2013 15:07:15



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA OPTICAS GMO ECUADOR S.A.
CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 20 DE DICIEMBRE DE 2013**



En la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de diciembre de dos mil trece, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Víctor Emilio Estrada 721 entre Guayasanes y Ficus y encontrándose presente la totalidad del Capital pagado de la Compañía, el señor Miguel Jaime Aquije Delmar pregunta si se acepta la celebración de ésta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la propia Empresa, para tratar el siguiente punto del Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver acerca de la modificación de las atribuciones del Presidente Ejecutivo y del gerente general, así como, de la respectiva reforma de estatutos sociales de la compañía.**

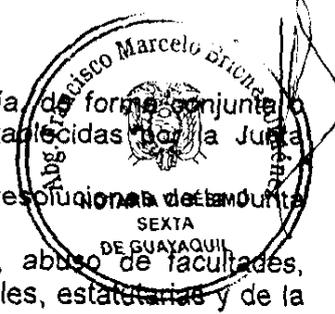
Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, se acepta la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 2:30 p.m. bajo la Presidencia ADHOC de la Dra. Mariana Villagómez Alvarez y, con la presencia de las accionistas de la Compañía: **SUNGLASS HUT IBERIA S.L.** propietaria de siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (7'999.999) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, debidamente representada por FYC REPRESENTACIONES CIA LTDA. a su vez representado por MARIELENA JARRIN NARANJO en su calidad de Gerente General, conforme consta del instrumento que se agrega; y, **OPTICAS GMO PERU S.A.C.**, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal, pagada en su totalidad, debidamente representada por FYC REPRESENTACIONES CIA LTDA. a su vez representado por MARIELENA JARRIN NARANJO en su calidad de Gerente General, conforme consta del instrumento que también se agrega. Actúa como Secretario de la presente Junta, el señor Miguel Jaime Aquije Delmar.

A continuación, el señor Presidente de la junta pone en consideración de la Junta General el Orden del Día:

1. La Junta General, previa petición expresa de los dos accionistas dirigida al Presidente Ejecutivo en la que se describen cambios en el estatuto social de la compañía que ellos sugieren introducir, acuerdan por unanimidad ampliar y/o modificar las atribuciones del Presidente Ejecutivo y del Gerente General, así como, reformar el Estatuto Social, en sus artículos décimo, vigésimo noveno, trigésimo, de la siguiente forma:

ARTÍCULO DÉCIMO.- La representación legal de la compañía estará a cargo del Gerente General y del Presidente Ejecutivo, quienes podrán actuar conjunta o separadamente, en todos los negocios y operaciones de la compañía con las limitaciones consignadas en estos estatutos. En caso de falta, ausencia o impedimento de ambos, la representación legal la asumirá el Gerente Comercial.

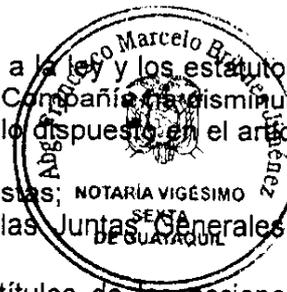
ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- El Presidente Ejecutivo de la compañía tendrá las siguientes atribuciones:

- 
- a) Ejercer la representación legal y extrajudicial de la Compañía, de forma conjunta o separada con el Gerente General con las limitaciones establecidas por la Junta General de Accionistas.
- b) Cumplir y hacer cumplir la Ley, los presentes estatutos y las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía;
- c) Responder por los daños y perjuicios causados por dolo, abuso de facultades, negligencia grave o incumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y de la Junta General
- d) Presidir las sesiones de la Junta General;
- e) Suscribir conjuntamente con el Secretario las actas de las juntas generales;
- f) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de las acciones o certificados provisionales que la Compañía entregará a los accionistas;
- g) Supervigilar las actividades de la Compañía;
- h) Continuar con el desempeño de sus funciones aun cuando hubiere concluido el plazo para el que fue designado, mientras el sucesor tome posesión de su cargo, salvo el caso de haber presentado su renuncia en el cual podrá separarse cuando haya transcurrido treinta días desde aquel en que la presentó;
- i) Convocar a las juntas generales de accionistas conforme a la ley y los estatutos, y de manera particular cuando conozca que el Capital de la Compañía ha disminuido, a fin de que resuelva si se pone en liquidación conforme a lo dispuesto en el artículo pertinente de la Ley de Compañías;
- j) Todas las demás que le confieran la Ley y la Junta General de Accionistas.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- El Gerente General de la compañía tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Ejercer la representación legal y extrajudicial de la Compañía, de forma conjunta o separada con el Presidente Ejecutivo, con las limitaciones establecidas por la Junta General de Accionistas.
- b) Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Contrato Social y los acuerdos de las Juntas generales de Accionistas;
- c) Presentar dentro de los sesenta días posteriores a la terminación del correspondiente ejercicio económico el balance anual, el estado de pérdidas y ganancias, un informe relativo a su gestión y a la marcha de la Compañía en el respectivo periodo y la propuesta de distribución de las utilidades si las hubiera; deberá también presentar los balances parciales que requiera la Junta General de Accionistas;
- d) Elaborar el presupuesto de la Compañía;
- e) Cuidar que se lleve debidamente la contabilidad de conformidad con las disposiciones pertinentes, la correspondencia, las actas de las Juntas Generales de Accionistas y expedientes de las mismas y, en general, el archivo de la Compañía;
- f) Responder por los daños y perjuicios causados por dolo, abuso de facultades, negligencia grave o incumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y de la Junta General de Accionistas;
- g) Presentar a la Superintendencia de Compañías, dentro del primer cuatrimestre de cada año, la información requerida en el artículo pertinente de la Ley de Compañías;
- h) Continuar en el desempeño de sus funciones aun cuando hubiere concluido el plazo para el que fue designado, mientras su sucesor tome posesión de su cargo; sin embargo, en el caso de haber presentado su renuncia podrá separarse cuando hayan transcurrido treinta días desde aquel en el que la presentó;

- i) Convocar a las Juntas Generales de Accionistas conforme a la ley y los estatutos, y de manera particular cuando conozca que el Capital de la Compañía ha disminuido, a fin de que resuelva si se pone en liquidación conforme a lo dispuesto en el artículo pertinente de la Ley de Compañías;
- j) Actuar como Secretario en las Juntas Generales de Accionistas;
- k) Suscribir conjuntamente con el Presidente las actas de las Juntas Generales de Accionistas;
- l) Suscribir conjuntamente con el Presidente Ejecutivo los títulos de las acciones o certificados provisionales que la Compañía entregará a los accionistas;
- m) Todas las demás que le confieran la Ley y la Junta General de Accionistas.



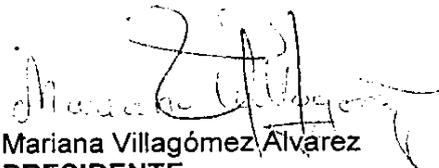
En virtud de la resolución que precede, la Junta autoriza al Presidente Ejecutivo o al Gerente General de la compañía para que uno de ellos, de manera indistinta, otorgue la respectiva escritura pública de reforma del Estatuto Social y suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de la resolución aquí adoptada.

Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración del Acta.

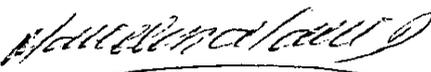
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

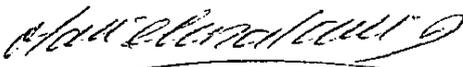
Se levanta la sesión a las 5:00 p.m..

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente de la Junta, los representantes de las sociedades accionistas de la Compañía y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Mariana Villagómez Álvarez
PRESIDENTE


Miguel Jaime Aquije Delmar.
SECRETARIO


Marielena Jarrin Naranjo
FYC REPRESENTACIONES CIA LTDA.
**EN REPRESENTACIÓN DE
SUNGLASS HUT IBERIA S.L.
ACCIONISTA**


Marielena Jarrin Naranjo
FYC REPRESENTACIONES CIA LTDA.
**EN REPRESENTACIÓN DE
OPTICAS GMO PERU S.A.C.
ACCIONISTA**

ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto

1 que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.-
2 Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz
3 al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando
4 en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.



5
6
7 **Por la Compañía OPTICAS GMO ECUADOR S.A.**

8 **RUC No.: 0992413077001**

9

10

11

12 **Ing. MIGUEL JAIME AQUIJE DELMAR**

13 **Pasaporte No.: 5830510**

14 **Gerente General**

15 **Se otorgó ante a mí, en fé de ello**
16 **confiero este Quieto**

17 **Testimonio, que rubrico, firmo**
18 **y sello en esta Ciudad de**
19 **Guayaquil el, 25 FEB 2014**

20

21

22

23

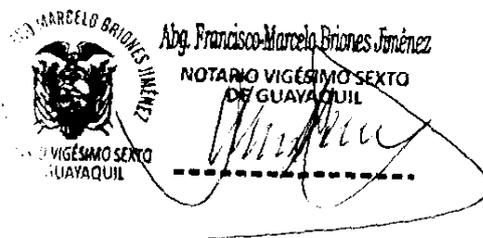
24

25

26

27

28




EL NOTARIO





DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA OPTICAS GMO ECUADOR S.A.**, de fecha 24 de Febrero del año 2.014, otorgada ante mí, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Marcelo Briones Jiménez, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004004**, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, de fecha 18 de Junio del 2.014, tomé nota de la **APROBACIÓN** de la presente escritura.

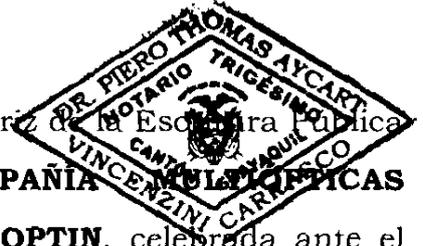
Guayaquil, 24 de Junio del 2.014.-



Abg. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INTERNATIONAL ECUADOR S.A. MULTIOPTIN**, celebrada ante el **DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **15 DE JULIO DEL 2005**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO, LITERAL b)** de la Resolución **No. SCV-INC-DNASD-SAS-14- 0004004**, suscrita el **18 DE JUNIO DEL 2014**, por el **AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**; quedando anotada la **APROBACIÓN** de lo contenido en dicha Resolución.- **GUAYAQUIL**, a los **14** días del mes de **JULIO** del año **2014.- DOY FE.-**



[Handwritten signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:35.071
FECHA DE REPERTORIO:22/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:14:06

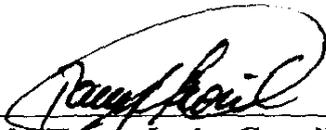
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Julio del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-14-0004004, dictada el 18 de junio del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **OPTICAS GMO ECUADOR S.A.**, de fojas 68.463 a 68.491, Registro Mercantil número 2.676. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

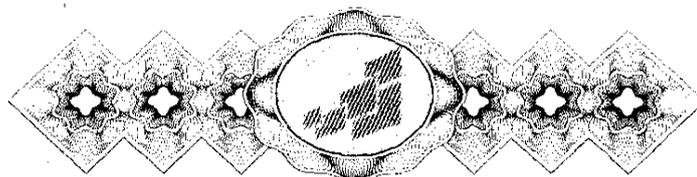
ORDEN: 35071



Guayaquil, 29 de julio de 2014


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 



377492